MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA

TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

RESOLUCIÓN I.M. Nº 398/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA F.C. CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, PARA LA CD Nº 02/15, "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 622 PADRE ADRIANO FORMOSO" - CON ID Nº: 287107, DE LA LOCALIDAD DE CALLE 2 DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN.----------

***VISTO*:** La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominado **"CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 622 PADRE ADRIANO FORMOSO",** de la Localidad de Calle 2 del distrito de San Cosme y Damián y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **287107**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

***CONSIDERANDO*: Que**; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación del oferente Empresa **F.C. CONSTRUCCIONES,** cuenta con la capacidad legal, financiera, tecnica y experiencia requerida en la carta de invitación, y de acuerdo a lo previsto en el art. 28° la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61° del Decreto N° 21909/03; este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación de la **CD Nº 02/15, "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN ESCUELA BASICA N° 622 PADRE ADRIANO FORMOSO" - CON ID Nº: 287107,** a la Empresa **F.C. CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Fernando Caballero Céspedes, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 6.195.410, con RUC de la empresa Nº 6195410-1, ubicado sobre la calle María de Smeat de la Ciudad de Capitan Miranda – de Itapúa, por el monto de **Gs. 94.825.395 (GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO), IVA incluido.** Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo. Firmado: Sra. Gladys Elizabeth Garay y Sr. Julio Esteban Cardozo*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO…
El INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10
RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR a la Empresa **F.C. CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Fernando Caballero Céspedes, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 6.195.410, con RUC de la empresa Nº 6195410-1, ubicado sobre la calle María de Smeat de la Ciudad de Capitan Miranda – de Itapúa, por el monto de **Gs. 94.825.395 (Guaraníes noventa y cuatro millones, ochocientos veinticinco mil, trescientos noventa y cinco), IVA incluido**, para la **CD Nº 02/15, "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN ESCUELA BASICA N° 622 PADRE ADRIANO FORMOSO" - CON ID Nº: 287107**----------

Art. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes correspondan.----------

Art. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.----

Art. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Cosme y Damián, 06 de Agosto de 2015

Julio Esteban Cardozo C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN – INTENDENCIA

Denis Genaro Galeano
Intendente Municipal